

Expediente: **3250/99**

Carátula: **DEBLINGER DIEGO ESTEBAN C/ MAMANI JOSE RODOLFO S/ Z- COBRO EJECUTIVO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20201593949 - MOHAMMED AGUERA, ANDREA PAOLA-ACTOR

20201593949 - DEBLINGER, DIEGO ESTEBAN-ACTOR

20201593949 - BUSTOS THAMES, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO

30685678426 - DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA TUCUMAN, -EMPLEADOR

90000000000 - MAMANI, JOSE RODOLFO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3250/99



H106038325149

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III° Nominación

JUICIO: "DEBLINGER DIEGO ESTEBAN c/ MAMANI JOSE RODOLFO s/ Z- COBRO EJECUTIVO DE PESOS - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 3250/99.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: BUSTOS THAMES, JUAN PABLO - 17/02/2025 10:22.

San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2025.

I) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada y el el informe bancario adjuntados.-

II) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480.

III) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles: Líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.), a favor de la parte actora, en concepto de planilla por capital, intereses y gastos. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial N° 562200000460479, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta N° 460000102132707 de titularidad del letrado apoderado con facultades para percibir, Juan Pablo Bustos Thames, C.U.I.T. N° 20201593949, en el Banco Macro S.A., la suma de \$ 7908,06 a través de la Plataforma BIE.- NAR - 3250/99.

Actuación firmada en fecha 17/02/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.